

20 AGO 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1630 CONCON,  
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto presupuestario n°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto alcaldicio n° 2.153 de fecha 28 de septiembre del 2018, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2019.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°704 fecha 05 de agosto del año 2019.
8. Nómina de funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 458/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
10. Resolución 419 de fecha 29 de julio del año 2019
11. Ord. N° 58/2019 de fecha 07 de agosto del año 2019, coordinador SAR
12. Decreto Registrado N° 1545 de fecha 13 de agosto del año 2019
13. La resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
14. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

#### CONSIDERANDO

1. Dejar sin efecto el Decreto Registrado N° 1545 de fecha 13 de agosto del año 2019, debido a que el feriado legal solicitado por la Srta. Krizia Contreras V., para el día 14 de septiembre 2019, fue mal otorgado, por corresponder a un día sábado.
2. Que el periodo del reemplazo no se encuentra informado para el proceso de remuneraciones del mes de septiembre del año 2019, no se cancelara dicho reemplazo.

#### DECRETO

1.- **DEJA SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 1545 de fecha 13 de agosto del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de reemplazo como técnico de salud por los días 14 y 23 de septiembre del año 2019, a doña **DANIELA VEAS FUENTES C.I. N°** [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Krizia Contreras V. y don Juan Cisternas B., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.

2.- **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico de salud por el día 23 de septiembre del año 2019, a doña **DANIELA VEAS FUENTES C.I. N°** [REDACTED] para reemplazar feriado legal don Juan Cisternas B., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.

3.- **EI NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C Nivel 15.

